



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO: Verbal Reivindicatorio Promovido por: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR en contra de ANA MARÍA QUINTERO, GLADIS QUINTERO, UBER NARANJO, PABLO MEZA, NUBIA POLO, JULIO BARENECHE y LA FUNDACIÓN ESPECIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE "FUNEMA". RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2019-00034-00

Por haberse interpuesto dentro del término legal para ello, además por ser viable y procedente, de conformidad con los Artículos 321 y 322 del C.G.P, el despacho concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación propuesto por la parte demandante contra el auto de fecha primero (1) de abril de dos mil diecinueve (2019).

En consecuencia ordena enviar en alzada, debiéndose remitir toda la actuación a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

Notifíquese y Cúmplase.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

